

RIO GALLEGOS, 03 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.789/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0910/09 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40061 – Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1;

QUE en el Anexo III del citado instrumento legal se consigna que el cargo Código SIU-PAMPA 6771 – Código llamado 40061 – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería fue puesto en disponibilidad por la docente Ernestina CHEUQUEMAN GUERRERO;

QUE mediante Disposición N° 208/10 se acepta la renuncia presentada por la docente CHEUQUEMAN GUERRERO al cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1 - División Salud, a partir del 1° de Marzo de 2010;

QUE por Disposición N° 157/10 se establece como postulante habilitado para participar en el Concurso mencionado precedentemente al docente Rubén Enrique SEGOVIA;

QUE a fs. 17 y 10 obra Acta del Tribunal Evaluador del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40061 – Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1, en la cual se consigna que se realizó el Análisis de Antecedentes del postulante Rubén Enrique SEGOVIA, la Entrevista y la Clase Pública respectiva;

QUE dicho Tribunal recomienda declarar desierto el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en cuestión;

QUE a fs. 21 por Nota N° 185/10 la Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE mediante Nota N° 295/10 el Decano de la U.A.R.G propone declarar desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40061 – Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1, conforme a los términos del Artículo 32° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter

///



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

Ordinario en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40061 – Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1, conforme a los términos del Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

294